Expediente: **2152/26**
Carátula: **SALAZAR GONZALO PATRICIO C/ GRAN HOTEL PREMIER SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - KARINA CAMILA LUCIA ZANCARINI SAAVEDRA, -POR DERECHO PROPIO
27394786522 - SALAZAR, Gonzalo Patricio-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2152/26

H105026495287

.

JUICIO: SALAZAR GONZALO PATRICIO c/ GRAN HOTEL PREMIER SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2152/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Zancarini Saavedra el 11/11/2026:

1. Por aclarado el domicilio de la accionada sito en la calle Crisostomo Álvarez N° 510.

2. Por acompañada impresión digital del DNI (donde surge el CUIL) del actor.

3. En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Expediente Digital y en mérito a lo previsto en el Art. 159 del CPCC (ley n° 9531) denuncie la letrada presentante **su número de teléfono personal y su dirección de correo electrónico** personal.

4. DISPONGASE CITAR Y EMPLAZAR a la demandada **GRAN HOTEL PREMIER SRL,** en el domicilio denunciado, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispóngase correr **TRASLADO DE LA DEMANDA**, para que en igual plazo la conteste en la forma y bajo los apercibimientos previstos en los art, 56, 58, 60, 87 inc. 1 y cctes del CPL y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 del CPL. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda ésta Oficina de Gestión Asociada a **LIBRAR CÉDULA.**

4. Acompañe la presentante constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente.BMX-2152/26.

Actuación firmada en fecha 17/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.